Se suscribe á este Periódico en la Imprenta de CARIÑENA, calle de la Pescaderia, frente al Parador del Dorao, á 4 rs. al mes, 11 por trimes tre y 40 por un año.



Los artículos, avisos y reclamaciones se dirigirán á la Recaccion establecida en la misir inquenta francos de porte, sin cuyo requiste no se admitirán.

B. Salvarior de Fulces, Tues de

# BOLETN OFICIAL DE BURGOS.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

## ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina nuestra Señora y su Real familia continúan sia novedad en su importante salud.

## Circular núm. 432.

Estado demostrativo de los créditos reconocidos y liquidados por la suprimida Comision central de Indemnizaciones de daños causados en la última guerra civil por reclamaciones incoadas en la provincia de Burgos, que con arreglo á la ley de 1.º de agosto, reglamento de 17 de octubre de 1851 y Real órden de 16 de marzo de 1852, se han mandado abonar por la Junta y han sido incluidos en certificaciones de liquidacion en el mes de julio último.

Cantidades liquidadas y reconocidas.

beng out le Rs. vn.

#### Villarcayo.

| Juana de la Roza, como made y heredera de         | 04700      |
|---|------------|
| Pedro Linares 1000 on 72 sound - Joseph           | 81530      |
| Eugenio, Nicolas, Anastasio, y Alejandra San-     | nade louis |
| tos, hijos y herederos de Juan Bantista Santos    | 1332       |
| Doroteo, Alejandro, José, Venancia, Bonifacia y   | Miles .    |
| Juliana Garcia del Moral, esta última con su      | 0 00       |
| marido, hijos y herederos de Eusebia Gircia       | Humanor    |
| I del Moral shibonso nobro lapa 100 votota        | 18038      |
| D. Francisco Pedro, Juan Josefa y Marcelino de    | nsterno    |
| C: ñedo estas dos últimas con sus m ridos hijos y | out, en c  |
| he ederos de Agueda Lopez                         | 25215      |
| Juan, Ramona y Concepcion Estrada hijos y he-     | DIGUESTRE  |
| rederos de Martin Estrada                         | 2689       |
| Clemente Antonio, y Lorenzo Martinez, esta        | mides en   |
| con su marido, hijos y herederos de Manuel        | nimb A -   |
| Martinez Mabate ne shape Common                   | 7000       |
| Antonia Sanz, viuda y heredera usufrutaria de     | hamas      |
| Tomas Garcia                                      | 4520       |
| Escolastica Martinez, con su marido               | 300        |
| Gregorio Fernandez, como totor y curador de       | renies     |

| Handole et aus all the control of the sale  | rados, ve  |
|---|--|
| THE RESIDENCE OF THE PROPERTY | nesen on   |
| herederos de Juan Real Varona   | 900  |
| Florentina, v Dionisia, Vitoria, Lucia Ruiz de  | e octubr   |
| la Peña, con sus maridos y Juan Gregorio,   |  |
| y Vitor Ruiz de la Peña, y Juana Ruiz de la   | obshinen   |
| Peña, y or esta su undre y tutora y cu adora  | Comisi   |
| Eugenia Sainz de E-piga, hejos unicos he-   | Bercedo  |
| rederos de Remigio Ruiz de la Peña  | 10000  |
| Pablo, Juana, Norbe ta, Lorenza y Ambrosia  | LOUDUA   |
| Fernandez, estas qualto con sus maridos,  | e Aranda   |
| hijos de Marcos Fernaudez, Ramon Ebaristo,  | el espre   |
| y Ro-endo Varona y nietos del citade Marcos   | ntregars   |
| Fernandez, y Juan Lopez, como padre y   | epositer   |
| administrador de Santiago, Fauste Lopez, y  | endo des   |
| Fernandez, metos tambien del referido   | Alveg Ste  |
| Marcos Fernandez, y la viuda de este,   | פרפת פולפ  |
| Gregoria Ayala, nambani ahan okso oyub i  | 3300   |
| Domingo, Felix, v Maria M rtinez, ésta con su   | urgos 26   |
|   |  |
| marido, hijos y herederos de Pedro Martinez   | 10000  |
| marido, hijos y herederos de Pedro Martinez Julian y Petra Martinez y Simona Martinez   | 10000  |
| Julian y Petra Martinez y Simona Martinez   | v 15   |
| Julian y Petra Martinez y Simona Martinez<br>hijos y herederos de Hermenegildo Martinez   | 4300   |
| Julian y Petra Martinez y Simona Martinez<br>hijos y herederos de Hermenegildo Martinez<br>Francisco Arguinaga, hijo y h r dero de Juana<br>Rodriguez   | v 15   |
| Julian y Petra Martinez y Simona Martinez hijos y herederos de Hermenegildo Martinez Francisco Arguinaga, hijo y h r dero de Juana Rodriguez Antonio y Carmen Bustillo y Maria Bustillo,  | 4300   |
| Julian y Petra Martinez y Simona Martinez<br>hijos y herederos de Hermenegildo Martinez<br>Francisco Arguinaga, hijo y h r dero de Juana  | 4300   |
| Julian y Petra Martinez y Simona Martinez hijos y herederos de Hermenegildo Martinez Francisco Arguinaga, hijo y h r dero de Juana Rodriguez Antonio y Carmen Bustillo y Maria Bustillo, hijos y herederos de Maria Encarnacion Bustillo  | 4300<br>41806<br>7040  |
| Julian y Petra Martinez y Simona Martinez hijos y herederos de Hermenegildo Martinez Francisco Arguinaga, hijo y h r dero de Juana Rodriguez Antonio y Carmen Bustillo y Maria Bustillo, hijos y herederos de Maria Encarnacion Bustillo Juana Bustillo   | 4300<br>41806<br>7040<br>28500                                 |
| Julian y Petra Martinez y Simona Martinez hijos y herederos de Hermenegildo Martinez Francisco Arguinaga, hijo y h r dero de Juana Rodriguez Antonio y Carmen Bustillo y Maria Bustillo, hijos y herederos de Maria Encarnacion Bustillo Juana Bustillo Eelipe Sta Maria, hijo y heredero de Maria Amati  | 4300<br>41806<br>7040  |
| Julian y Petra Martinez y Simona Martinez hijos y herederos de Hermenegildo Martinez Francisco Arguinaga, hijo y h r dero de Juana Rodriguez Antonio y Carmen Bustillo y Maria Bustillo, hijos y herederos de Maria Encarnacion Bustillo Juana Bustillo Eelipe Sta Maria, hijo y heredero de Maria Amati Pedro, Nicolas, José, Juaquin, y Teodoro de  | 4300<br>41806<br>7040<br>26500<br>5800                         |
| Julian y Petra Martinez y Simona Martinez hijos y herederos de Hermenegildo Martinez Francisco Arguinaga, hijo y h r dero de Juana Rodriguez Antonio y Carmen Bustillo y Maria Bustillo, hijos y herederos de Maria Encarnacion Bustillo Juana Bustillo Eelipe Sta Maria, hijo y heredero de Maria Amati Pedro, Nicolas, José, Juaquin, y Teodoro de Revuelta, Manuela, Eusebia y Maria Revuelta,   | 4300<br>41806<br>7040<br>26500<br>5800                         |
| Julian y Petra Martinez y Simona Martinez hijos y herederos de Hermenegildo Martinez Francisco Arguinaga, hijo y h r dero de Juana Rodriguez Antonio y Carmen Bustillo y Maria Bustillo, hijos y herederos de Maria Encarnacion Bustillo Juana Bustillo Eelipe Sta Maria, hijo y heredero de Maria Amati Pedro, Nicolas, José, Juaquin, y Tendoro de Revuelta, Manuela, Eusebia y Maria Revuelta, con sus maridos, Francisco Revuelta y Bran-   | 4300<br>41806<br>7040<br>26500<br>5800                         |
| Julian y Petra Martinez y Simona Martinez hijos y herederos de Hermenegildo Martinez Francisco Arguinaga, hijo y h r dero de Juana Rodriguez Antonio y Carmen Bustillo y Maria Bustillo, hijos y herederos de Maria Encarnacion Bustillo Juana Bustillo Eelipe Sta Maria, hijo y heredero de Maria Amati Pedro, Nicolas, José, Juaquin, y Teodoro de Revuelta, Manuela, Eusebia y Maria Revuelta, con sus maridos, Francisco Revuelta y Brau- lio Fernandez Carranza, viudo de Autonia  | 4300<br>41806<br>7040<br>26500<br>5800                         |
| Julian y Petra Martinez y Simona Martinez hijos y herederos de Hermenegildo Martinez Francisco Arguinaga, hijo y h r dero de Juana Rodriguez Antonio y Carmen Bustillo y Maria Bustillo, hijos y herederos de Maria Encarnacion Bustillo Juana Bustillo Eelipe Sta Maria, hijo y heredero de Maria Amati Pedro, Nicolas, José, Juaquin, y Tendoro de Revuelta, Manuela, Eusebia y Maria Revuelta, con sus maridos, Francisco Revuelta y Brau- lio Fernandez Carranza, viudo de Autonia Revuelta, como padre y administrdor de sus   | 4300<br>41806<br>7040<br>26500<br>5800                         |
| Julian y Petra Martinez y Simona Martinez hijos y herederos de Hermenegildo Martinez Francisco Arguinaga, hijo y h r dero de Juana Rodriguez Antonio y Carmen Bustillo y Maria Bustillo, hijos y herederos de Maria Encarnacion Bustillo Juana Bustillo Eelipe Sta Maria, hijo y heredero de Maria Amati Pedro, Nicolas, José, Juaquin, y Teodoro de Revuelta, Manuela, Eusebia y Maria Revuelta, con sus maridos, Francisco Revuelta y Brau- lio Fernandez Carranza, viudo de Autonia Revuelta, como padre y administrdor de sus hijos Angel, Joaquin y Simona Fernandez   | 4300<br>41806<br>7040<br>26500<br>5800                         |
| Julian y Petra Martinez y Simona Martinez hijos y herederos de Hermenegildo Martinez Francisco Arguinaga, hijo y h r dero de Juana Rodriguez Antonio y Carmen Bustillo y Maria Bustillo, hijos y herederos de Maria Encarnacion Bustillo Juana Bustillo Eelipe Sta Maria, hijo y heredero de Maria Amati Pedro, Nicolas, José, Juaquin, y Tendoro de Revuelta, Manuela, Eusebia y Maria Revuelta, con sus maridos, Francisco Revuelta y Brau- lio Fernandez Carranza, viudo de Autonia Revuelta, como padre y administrdor de sus   | 4300<br>41806<br>7040<br>26500<br>5800                         |
| Julian y Petra Martinez y Simona Martinez hijos y herederos de Hermenegildo Martinez Francisco Arguinaga, hijo y h r dero de Juana Rodriguez Antonio y Carmen Bustillo y Maria Bustillo, hijos y herederos de Maria Encarnacion Bustillo Juana Bustillo Eelipe Sta Maria, hijo y heredero de Maria Amati Pedro, Nicolas, José, Juaquin, y Teodoro de Revuelta, Manuela, Eusebia y Maria Revuelta, con sus maridos, Francisco Revuelta y Brau- lio Fernandez Carranza, viudo de Autonia Revuelta, como padre y administrdor de sus hijos Angel, Joaquin y Simona Fernandez hijos y nietos herederos de Joaquin Revuelta Madrid 29 de agosto de 1853.—V.º B.º El  | 4300<br>41806<br>7040<br>2\$500<br>5800<br>Director            |
| Julian y Petra Martinez y Simona Martinez hijos y herederos de Hermenegildo Martinez Francisco Arguinaga, hijo y h r dero de Juana Rodriguez Antonio y Carmen Bustillo y Maria Bustillo, hijos y herederos de Maria Encarnacion Bustillo Juana Bustillo Eelipe Sta Maria, hijo y heredero de Maria Amati Pedro, Nicolas, José, Juaquin, y Teodoro de Revuelta, Manuela, Eusebia y Maria Revuelta, con sus maridos, Francisco Revuelta y Brau- lio Fernandez Carranza, viudo de Autonia Revuelta, como padre y administrdor de sus hijos Angel, Joaquin y Simona Fernandez hijos y nietos herederos de Joaquin Revuelta Madrid 29 de agosto de 1853.—V.º B.º El general Presidente de Comision—P. A.—C.  | 4300<br>41806<br>7040<br>26500<br>5800<br>Director<br>indad El |
| Julian y Petra Martinez y Simona Martinez hijos y herederos de Hermenegildo Martinez Francisco Arguinaga, hijo y h r dero de Juana Rodriguez Antonio y Carmen Bustillo y Maria Bustillo, hijos y herederos de Maria Encarnacion Bustillo Juana Bustillo Eelipe Sta Maria, hijo y heredero de Maria Amati Pedro, Nicolas, José, Juaquin, y Teodoro de Revuelta, Manuela, Eusebia y Maria Revuelta, con sus maridos, Francisco Revuelta y Brau- lio Fernandez Carranza, viudo de Autonia Revuelta, como padre y administrdor de sus hijos Angel, Joaquin y Simona Fernandez hijos y nietos herederos de Joaquin Revuelta Madrid 29 de agosto de 1853.—V.º B.º El  | 4300<br>41806<br>7040<br>26500<br>5800<br>Director<br>indad El |

V se inserta en este periódico oficial para su publicidad y noticia de los interesados.— Burgos 28 de settembre de 1853.—El G. 1.—Ma-

nuel Martinez Gonzalez.

#### ANUNCIOS OFICIALES.

D. Salvador de Falces, juez de primera instancia del partdo de la villa de Pina de Ebro.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Simon Burgos natural y vecino de Velilla de Ebro, contra quien en dicho mi juzgado se sigue causa criminal de oficio por atribuirsele la sustraccion de una carretada de leña de romero del monte de Pina, para que se presente en la carcel pública de esta cabeza de partido en el término de 9 dias, á responder á los cargos que le resultan en ella: que si asi lo hiciere se le oirá y hará justicia, bajo apercibimiento de que ne presentándose en dicho término, se seguirá la causa en su rebeldia y los autos y diligencias se netificarán en los estrados, parándole el mismo perjuicio que si se hiciesen en su persona; y para que no pueda alegar ignorancia, se sija el presente en Pina, á 24 de octubre de 1853. - Salvador de Falces. - Por mandado de dicho Sr. - Ventura Albiza.

Comision auxiliar del Camino de Burgos d Bercedo.

Todos los pueblos del Partido administrativo de Aranda de Duero que tenga débitos á favor del espresado Camino, pueden, si les acomoda entregar su importe á D. José Hurtado Capelo, Depositario de fondos Provinciales en dicha villa, siendo de cuenta de los mismos pueblos el abono del 2 por 100 de la cantidad que entreguen, si prefieren este medio al de verificar el pago en esta Capital, en cuyo caso nada tendrán que abonar. Burgos 26 de Octubre de 1853.— El Gobernador Presidente.— Manuel Martinez Gonzalez.

Se hallan vacantes las Escuelas que á continuacion se espresan.

La de Lorcio, en el Valle de Mena, con quinientos reales.

La de Santiago en el mismo Valle, con igual cantidad.

La de Padrones, con 600 rs. La de Barrio Muñó con treinta fanegas de trigo, casa habitacion para el Maestro, un carro de paja

y otro de leña.

La de Navas de Bureba con seiscientos reales.

La de San Pedro del Monte, con quince fanegas de trigo satisfechas por los padres de los niños.

La de Santa Olalla del Valle con

diez y nueve fanegas de trigo por los cargos de Maestro y Sacristan. La de Vallegera con 600 rs.

Los aspirantes à cualquiera de dichas Escuelas dirigirán sus solicitudes franças y documentadas à la Secretaría de esta Comision antes del dia primero del próximo mes de Diciembre.-P. A. D. L. C. P.-Antonio Martinez Acosta Secretario.

D. Manuel Ostolaza, Juez de 1.º instancia de esta crudad de Estella y su partido.

Hago saber à todos los Señores Jueces de 1.ª instancia, Gobernadores de provincia y demas autoridades gubernatibas: que me hallo instruyendo causa criminal sobre robo de 38 rs. vn. egecutado en la noche del 21 de agosto último, en esta ciudad por 5 sugetos á Gregorio Rota, que es natural de Milagro, y fué vecino de Rincon de Soto, de 60 años de edad, en cuya causa tengo ordenado se proceda al reconocimiento de dichos procesados en rueda de presos é ignorandose el paradero del citado Gregorio Rota, que no tiene residencia fija, ruego á todas las dichas autoridades que siendo habido en sus respectibos partidos 6 términos jurisdicionales adopten las disposiciones combenientes para que el espresado Rota, se presente en este Juzgado para el efecto de practicar el reconocimiento indicado. Estella 19 de otubre de 1853.-Manuel Ostolaza -Por su mandado, Juan Francisco Gomez.

La utilidad que puede resultar á los Ayuntamientos de la a lquisición de la cora, cuyo anunció, se inserta á continuación, me ha decidido á hacer enten ler á los Alcald s que el importe de la suscrición les será abonado en las cuentas municipales.—Burgos 27 de octubre de 1353. Manuel Martinez Gonzalez.

ORDEMANZAS DEL EJERCITO ilustradas por Vallecillo.

Concluida esta interesante obra y recomendada su adquisicion por Real órden espedida por el Ministerio de la Gobernacion en 1.º de Julio de 1850, en el supuesto de pasarse en data en los presupuestos los gastos que se hagan por los Ayuntamientos, se hace saber por la empresa á estas Corporaciones, à fin de que si los Señores Alcaldes gustasen adquirirla dirijan sus pedidos á la Administracion establecida en Madrid, Calle de la Cruz num. 2, donde se admiten suscriciones al precio de 108 reales ejenplar pagandose estas al contado ó bien por mensualidades á razo de 20 reales, bien entendido que tan luego como es

reciban aquellos se enviará en seguida la obra á los respectivos puntos, siendo de cuenta de la Empresa los gastos de remision. Madrid 18 de octubre de 1853.--Joaquin Gomez Perez.

Se halla vacante la plaza de cirujano titular del pueblo de Villangomez y sus anejos de Montuenga y la Granja de Basconciilos. La dotación se paga por los vecinos y consiste en 110 fanegas de trigo limpio, seco y de buena calidad que se satisfarán por los mismos en San Miguel de setiembre y ademas una sucrte de leña, como cada vecino, casa de valde, y libre de contribuciónes escepto la del supsidio. Los que gusten aspirar dicha plaza podrán presentar sus solicitudes, á D. Juan Lopez de la citada vecin la la de Villangomez dentro del preciso término de 20 dias desde le fee a

D. Felipe Navas, Comisario de Montes de esta provincia.

Hago saber: Que para el dia 9 de diciembre próixmo y hora de las 12 de su mañana tendrá efecto en virtud de Real órden de 8 de ectubre último en la casa de Ayuntamiento de Aráuzo de Miel, partido judicial de Salas de los Infantes, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Constitucional, con asistencia del Regidor Sindico, ante Escribano público y Gefe del ramo, el remate de 120 pies de pino que se han de extraer de los cuarteles núm. 5.º y 9.º del monte titulado Pinar perteneciente al mismo, las cuales han sido tasadas en la cantidad de 1000

primera postura.

Las condiciones del remate estarán de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento con 15 dias de anticipación al de su celebración. Burgos 29 de octubre de 1853. Felipe Navas.

rs. cuya cantidad será la que servirá de base para la

Hago saber: Que para el dia 10 de Diciembre próximo y hora de las 12 de su muimo ten lrá efecto en virtu l de Real órden de 8 de octubre último en la casa de Avuntamiento de Mamolar partido jadicial de Salas de Infantes, bajo la presidencia del S. Alcalde Constitucional, con asistencia del Regidor Sindico, ante Escribano público y Gefe del ramo, el reinite de 280 pinos que se han de extraer del cuartel núm. 4.º del monte titu'ado Pinar perteneciente al mismo, los cuales han sido tasados en 600 rs. cuya cantidad será la que servirá de base para la primera postura,

Las condiciones de remate estarán de manificato en la Secretaría de dicho Ayuntamiento con 15 dias de anticipación al de su celebración. Burgos 29 de octubre de 1853. Felipe Navas.

Hago Saber: Que para el dia 14 de Diciembre próximo y hora de las 12 de su mañana tendrá efecto en virtud de Real órden de 3 de Octubre último en la casa de Ayuntamiento de Pinilla los Barruecos partido judicial de Salas de los Infantes, bajo la presidencia del Sr. Alcalde constitucional, con asistencia del Regidor Síndico, ante Escribano público y gefe del ramo, el remate de doscientos pinos que se han de extraer de los cuarteles núm. 7°. y 8°. del Monte titulado Pinar perteneciente al mismo, los cuales han sido tasados en quinientos reales cuya cantidad será la que servirá de base para la primera postura.

Las condiciones de remate estarán de manifiesto

en la Secretaría de dicho Ayuntamiento con quince dias de anticipación al de su celebración. Burgos 29 de Octubre de 1853.—Felipe Navas.

Hago saber: que para el dia 7 de Diciembre próximo y hora de las 12 de su mañana tendrá efecto en virtud de Real órden de 8 de Octubre último en la casa de Ayuntamiento de Hontoria del Pinar partido judicial de Salas de los Infantes, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Co istitucional con asistencia del Regidor Síndico, y ante Escribano público y Gefe del ramo, el remate de quinientos pinos que se han de extraer de los cuarteles núm. 5. 6.º del monte titulado Pinar pertene ciente al mismo los cuales hansido tasados en la cantidad de tres mil reales cuya cantidad será la que servirá de base para la primera postura. Las condiciones de remate estarán de manifiesto en la Secretaria de dicho Ayuntamiento con quince dias de anticipacion al de su celebracion. Burgos 29 de Octubre de 1853. - Felipe Navas.

Hago saber: que para el dia 11 de diciembre próximo y hora de las 12 de su mañana tendrá efecto en virtud de Real orden de 3 de octubre último en la casa de Ayuntamiento de Huerta de Rey, partido judicial de Salas de los Infantes, bajo la presidencia de-Sr. Alcalde Constitucional, con asistencia del Regidor Sindico, ante Escribano público y Gefe del ramo, el remate de 200 pinos que se han de extraer de los cuarteles números 2.º y 3.º del monte titulado Pinar, perteneciente al mismo, los cuales han sido tasados en 2000 rs. cuya cantidad será la que servirá de base para la 1.º postura.

Las condiciones de remate estarán de manificato en la Secretaría de dicho Ayuntamiento con 13 dias de anticipación al de su celebracion. Burgos 29 de octubre de 1855.—I clipe Navas,

Administracion general de loterias de la provincia de Burgos.

Lista de los 50 premios mayores del sorteo de la lotería moderna verificada en Madri 1 el dia 26 del actual.

| Número | Pesos fuertes.  | Números.       | Pesos fuertes.   |
|--------|---|----------------|------------------|
| 12187  | 30000   | 3325           | 400              |
| 14414  | 10000   | 7078           | 400              |
| 23611  | 4000  | 11369          | 400              |
| 19307  | 2000  | 28186          | 400              |
| 21245  | 78 mm cim 1000 hin L  | 13691          | 400              |
| 22615  | manifold 1000 series  | 6 yard 24443   | The state of 400 |
| 25615  | curin 100001-Calle de   | 9477           | noting to 400    |
| 13034  | 1000  | 1757           | anid ornen 400   |
| 8818   | 500   | 11046          | 400              |
| 12174  | nezall ah 500 ana   | 12101          | 400              |
| 6677   | 500   | 15754          | 400              |
| 14956  | 500   | 14883          | 400              |
|        | Briviesca. 500  | 23735          | anaphinana 400   |
| 19580  | Sold Sold Sold Sold Sold Sold Sold Sold   | 22801          | 400              |
| 2680   | 500   | 14907          | 400              |
| 15237  | Tagle Atl ant 500 money   | 27067          | 400              |
| 14263  | of other and 500 of work  | 12879          | 400              |
| 27084  | 500   | 18546          | 400              |
| 4976   | 500   | 27873          | 400              |
| 9929   | 500   | 17789          | 400              |
| 18915  | senteno 500 101/0   | 21513          | 400              |
| 632    | 500   | 24055          | 191189 8 400     |
| 24947  | 500   | 5548           | 400              |
| 10360  | 500   | 81             | 400              |
| 10000  | Management of the Sales of the | IND. THEFT AND | the property of  |

La noticia de los números en donde han cabido los restantes premios de 200 100 y 40 ps. fs. cada uno se hallará de manifiesto en las Adminis-

El siguiente sorteo se celebrará el dia 10 de noviembre, bajo el fondo de 180000 pesos fuertes, valor de 18000 billetes á 200 rs. subdivididos en octavos à 25 rs. cada uno de cuvo capital se distribuirán en 600 premios y 4 apr x maciones 135000 pesos fuertes en la forma siguiente.

! de 40000 pesos fuertes-1 de 16000 id.-1 de 6000 id. -2 de 2000 id -1 de 1000 id. -7 de 500

id, -7 de 400 id, -577 de 100.

2 aproximaciones de 300 ps. cada una para el mimero anterior y posterior al premio de 40000 -2 id.

de 200 para id. al de 16000.

Si el núm. 1 obtubiere alguno de les 2 premios mayes, la aproximacion anterior que corresponda á dicho premio será para el 18000; y si fuere este elgraciado, la posterior será para aquel.

## ANUNCIOS.

Tarifa del haber líquido, mensual y diario del arma de infantería, por sueldos, prest, cruces, premios y gratificaciones, con arreglo á la plantilla núm. 2 adjunta al Real decreto de 23 de setiembre del corriente año y demas órdenes vi-

Se vende en casa de ARNAIZ.

Aviso importante á los Señores Esclaustrados.

D. Felipe Ruiz y Codina, propietario, vecino de esta Corteencarga la por diferentes corporaciones y particulares de negociar della papel y de convertirlo ó senovarlo en la Direccion general de la Denda pública; continúa baciendo con la posible prontitud cuantas operaciones se le confian.

Igualmente se encarga de activar las reclamaciones que hagan al Gobierno los poscedores de oficios enagena los, y las de suministros hechos durante la Guerra de la independencia por ayunta-mi atos y particulares que se hayan presentado oportunamente. Pero soto se admitea encargos por carta franca.—Calle de Torija núm. 6, cuarto principal, en Madrid.

El Exemo. Sr. D. Juan Brunelli, Arzoliispo de Thessalóuica Nuncio del sumo Pontifice en stos reinos, puede dispensar à los esclaustrados la gracia de habilitarlos para la obtención de beneficios, ann los que tienen aneja la cura de almas. Si alguno de dicha clace desca obtener esta gracia puede hacer la solicitud y remitirla en carta franca a D. José Bonet de Sanz, Calle de Torijas núm. 6 en Madrid;

Tambien se sacan con prontitud y economía los Reales títulos de (tos Srs. Canonigos y beneficiados que hayan sido agraçãodos; como igualmente los de los Sres. Jueces, Promotores, Escribanos, Procurades y demas.

Ha néadose perdido dos juros de 28616 mrs. el uno, y 58753 mrs, el otro, impuestos sobre la Renta general de tabacos, en cabeza del hospital de nuestra Señora del Rosario de Briviesca, se suplica à la persona en cuyo poder se hallen. los presente o dé parte al Sr. Presidente de la Junta municipal de Beneficencia de dicha villa de Briviescassi no olesilmem ed erelled ee onu eb

En esta Redaccion se halla de venta el suplemento que contiene la Instruccion del procedimiento civil con respecto à la Real jurisdicion ordinaria, y la exposicion que le precede.

En la libreria de D. Isidro Herce, plazuela del Arzobispo núm. 14, se hallan de venta los libros siquientes:

Coleccion de platica para todos los domingos por es pacio de dos años para los Señores curas de las aldeas por Don. Joaquin Castellot.
El Ministerio tiscal de España por D. Manuel Martin Lo-

zar, á 29 rs.

Diccionario latino-español de Valbuena á 52 rs en pasta.

Id. español-latino por id. á 58 rs. en id.

Historia de la Religion por Mazo, 5 tomos á 48 rs. en pasta
Sermones varios por id. á 18 rs. id.

El Catecismo esplicado por id. á 9 y 112 id.

Diario de la piedad por id. 1 id.

Regla de vida util á los pobres y saludable á los rieos y á las personas doctas á 4 rs. en pasta.

Año feliz por la meditacion de sentencias y egemplos de Santos.

Oracion y meditacion del Padre Granada á 8 rs. en pasta, letra gorda. Pláticas para visitar los enfermos y ayudar à bien morir,

por Centellas.

Coleccion de autores latinos por los P. Escolapios, 3 tom Calepino de Salas.

Tesauro de Requejo.

Catecismo de San Pio V en latin y en castellano. Gramáticas de Carrillo, Nebrija y Araujo. Fábulas de Esopo y de Febro en latin.

Orodea de latinidad. Cacopardo de idem.

Rueda, la Escuela de instruccion primaria.

Arce-Fernaudez de id. con el sistema métrico-decima Amigos de los Niños por Sabatier.

Lecciones escogidas para los niños por el P. Pascual Suarezi del dulce combre de María.

Fleuri, Calecismo histórico.

Maunal de los Niños, por D. Toribio Garcia.

Tratado de las obligaciones del hombre por Escoiquiz. Las páginas de la intancia por Terradillos.

Evangelios para los mãos por el mismo.

Gramática castellana (compendio mayor) por Herranz y Quirros,

Prontuario del sistema metrico decimal por Alverá, obrapremiada por S M.

Catecismo de doctrina cristiana por Astete, adornada con

Metodos prácticos para leer por Naharro y D. Salomon Pampliega.

Procesos litografiados por Aranda á 2 rs. anod romizona

Idem jor Florez, de religion y moral.

Ildem idem de Historia de España. Silabarios de Serrano y del Método-Mannal de los niños Tablas para contar segun el sistema métrico.

Idem commes. Papel reglado superior á 12 cuartos mano y 26 y 28 rs. rs. resma.

Idem blanco de varias clases.

Libros de varios tamaios en blanco ra vados y sin rayar.

Tinta fina, obleas, polvos de salvadera, plumas de ave: todo sumamente arreglado, y al que tome por mayor se

Calendarios para el prosime año de 1854. 10 con 8263

Imprenta de Cariñena Calle de Pescadería